

Decreto N° 1897, que concede la Orden del Mérito a la Asistencia Social a la Dra. Gladys E. de los Santos.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1897

CONSIDERANDO los méritos alcanzados por la Dra. Gladys E. de los Santos Noboa, por su dedicación, celo y constantes afanes en favor de la niñez desvalida del país, y, en general, en el campo de la asistencia social, cooperando resueltamente con las instituciones y causas nobles que benefician el género humano;

VISTA la Ley N° 4935, que crea la Orden del Mérito a la Asistencia Social, de fecha 7 de julio de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede a la Dra. Gladys E. de los Santos Noboa, la Orden del Mérito a la Asistencia Social, distintivo de oro.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER